

Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso directo a las plazas convocadas para Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
44821760	Gómez Resua, M. ^a Cristina.	0,000	12

Códigos de exclusión:

- 1: No acreditar poseer la nacionalidad española.
- 2: Encontrarse privado de derechos civiles.
- 3: No acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- 4: No acreditar carecer de antecedentes penales.
- 5: Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- 6: Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
- 7: No comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a usarlas.
- 8: No tener cumplidos dieciocho años de edad, o haber cumplido la edad máxima fijada en la convocatoria.
- 9: No acreditar estar en posesión de la titulación oficial del sistema educativo general en el área de conocimiento de la plaza a la que opta.
- 10: Haber consumido el número máximo de cinco convocatorias para el acceso a la Escala Facultativa.
- 11: No cumplimentar adecuadamente el modelo oficial de instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo.
- 12: No remitir la instancia de solicitud en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria.
- 13: No justificar el abono o exención del pago en concepto de tasas por derechos de examen.
- 14: No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice II de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 15: No remitir declaración complementaria de conducta ciudadana, cuyo modelo figura como Apéndice III de la convocatoria.
- 16: No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice IV de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 17: No encontrarse en la situación de servicio activo, en la de servicios especiales o, en el primer año de excedencia voluntaria, cuando el pase a esta situación se haya concedido para atender al cuidado de un hijo.
- 18: Haber solicitado la renuncia a su participación en el proceso selectivo.

11727 *RESOLUCIÓN 160/38152/2008, de 1 de julio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, y se modifica la composición del Tribunal.*

En cumplimiento de las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución 160/38053/2008, de 13 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 125), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, se publica:

1. En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 131, de 4 de julio, y por Resolución 160/10831/2008, de 1 de julio, de la Jefatura de Enseñanza, la ampliación de listas de admitidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas, con el baremo provisional.
2. En anexo a la presente Resolución, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las pruebas, con expresión, en su caso, de

las causas que motivan dichas exclusiones, conforme al sistema de acceso y distribución por áreas de conocimiento y titulaciones requeridas.

En el supuesto de que antes del inicio de la primera prueba alguno de los aspirantes excluidos condicionales justificase haber remitido en forma y plazo la subsanación a esa exclusión, podrán presentarse a las pruebas el día 10 de julio de 2008 en la Sede ubicada en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), a las 8,00 horas, con independencia de la resolución posterior que se adopte, entregando a un componente del Tribunal allí constituido, copia de la justificación aportada.

3. Lugar, fecha y hora de comienzo de las primeras pruebas:

3.1 Prueba de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos.

3.2 Presentación: En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km. 24,500, a las 8,00 horas del día 10 de julio de 2008.

Inicio de Pruebas: En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente las pruebas de lengua inglesa, primer y segundo ejercicio de la prueba de conocimientos.

3.3 Tercer ejercicio de la prueba de conocimientos (práctico) y prueba psicotécnica:

Presentación: En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», ubicado en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía km 24,500, a las 8,00 horas del día 11 de julio de 2008.

Inicio de Pruebas: En las dependencias del citado Centro de formación, a las 8,15 horas, realizando consecutivamente el ejercicio de carácter práctico, y finalmente la prueba psicotécnica.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «V», siguiendo los demás el orden alfabético, conforme a la Resolución 452/38209/2007, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 291)

El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a las horas señaladas, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde las de comienzo, se cerrará dicha Sede, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

5. Para los aspirantes a las plazas ofertadas por el sistema de cambio de escala, la uniformidad de presentación será la de diario, modalidad B (verano).

6. La lista de aspirantes admitidos a las pruebas, expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante, se podrá consultar en las Comandancias de la Guardia Civil, en la Jefatura de Enseñanza, en el teléfono 902 150 002 de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, en la página «web» en la red de internet, del Ministerio del Interior en la dirección «www.mir.es» en el epígrafe «procesos selectivos», en la página «web» en la red de intranet de la Guardia Civil en la dirección «www.guardiacivil.com» en el epígrafe «procesos selectivos», o en el teléfono 91 514 28 36, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

7. Se sustituye como vocal del Tribunal suplente a doña Gregoria Hernández Martín y se designa como nueva vocal a doña Mercedes Sundheim Losada.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

ANEXO

Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso por cambio de escala a las plazas convocadas para Diplomado en Enfermería

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
48486690	Brocal Alburquerque, Jose Javier.	0,000	11, 17

Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso por cambio de escala a las plazas convocadas para Diplomado en Relaciones Laborales

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código de exclusión
71418933	Cano Llamazares, Jesús Vidal.	0,000	12
79323918	Sueiro Barra, Antonio Faustino.	0,000	12
46897379	Sueiro Barra, Juan Alberto.	0,000	12

Códigos de exclusión:

- 1: No acreditar poseer la nacionalidad española.
- 2: Encontrarse privado de derechos civiles.
- 3: No acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- 4: No acreditar carecer de antecedentes penales.
- 5: Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- 6: Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
- 7: No comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a usarlas.
- 8: No tener cumplidos dieciocho años de edad, o haber cumplido la edad máxima fijada en la convocatoria.
- 9: No acreditar estar en posesión de la titulación oficial del sistema educativo general en el área de conocimiento de la plaza a la que opta.
- 10: Haber consumido el número máximo de cinco convocatorias para el acceso a la Escala Facultativa.
- 11: No cumplimentar adecuadamente el modelo oficial de instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo.
- 12: No remitir la instancia de solicitud en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria.
- 13: No justificar el abono o exención del pago en concepto de tasas por derechos de examen.
- 14: No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice II de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 15: No remitir declaración complementaria de conducta ciudadana, cuyo modelo figura como Apéndice III de la convocatoria.
- 16: No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice IV de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
- 17: No encontrarse en la situación de servicio activo, en la de servicios especiales o, en el primer año de excedencia voluntaria, cuando el pase a esta situación se haya concedido para atender al cuidado de un hijo.
- 18: Haber solicitado la renuncia a su participación en el proceso selectivo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11728 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, para personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre

(«Boletín Oficial del estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, Código 1135 H.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 227 plazas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, Código 1135 H, por promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 11, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se hace constar que no existe infrarrepresentación de la mujer en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo será el sistema de concurso-oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los candidatos

Además de los requisitos enumerados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

- 4.1 Nacionalidad: Ser español.
- 4.2 Pertenencia:

Como personal funcionario: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo C2, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Como personal laboral fijo: Pertenecer al Grupo Profesional 3 de las categorías de Jefe Ejecutivo, Agente Tributario o Agente Ejecutivo del IV Convenio colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.